RESOLUCIÓN Nª 436/18.-

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MONITOREO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS – PLURIANUAL, ID N° 348.195, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018. ----------

Encarnación, 12 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación N°57/18 para el **SERVICIO DE MONITOREO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS – PLURIANUAL, ID N° 348.195**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con el servicio de Monitoreo de Maquinarias Agrícolas de la Institución a los efectos de contar con un control más efectivo sobre las mismas.

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21.909/03. -------

Que, igualmente la Gobernación de Itapúa se acoge a lo dispuesto en el *Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".*

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación. ----------

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR por el total en el presente llamado para el **SERVICIO DE MONITOREO DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS – PLURIANUAL, ID N° 348.195,** por la suma total de guaraníes 150.000.000(ciento cincuenta millones), a la Empresa LOCALIZA

PARAGUAY S.A., representada por el Señor Juan Pefaur Bogarin, conforme al cuadro que se transcribe en la presente resolución; por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N° 57 /2018 del Comité de Evaluación.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	Servicio de Rastreo Satelital	Unidad	UNIDAD	40	3.750.000	150.000.000

ART. 2°) SUSCRIBIR el Contrato por un monto total de guaraníes 150.000.000(ciento cincuenta millones), a la Empresa LOCALIZA PARAGUAY S.A., representada por el Señor Juan Pefaur Bogarin, en tres ejemplares de un mismo tenor.

ART. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ----------

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko P.
Gobernador
Departamento de Itapúa